



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2021 - 14:21:36
Recibo No. S000882130, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2qhRAh4ykQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA
Sigla : FUNDIMNE
Nit : 901447137-8
Domicilio principal: Neiva

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0713237
Fecha de inscripción: 14 de enero de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 13 - 27 - Santa librada
Municipio : Neiva
Correo electrónico : fundimne@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115241948
Teléfono comercial 2 : 8715024
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 13 - 27 - Santa librada
Municipio : Neiva
Correo electrónico : fundimne@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115241948
Teléfono notificación 2 : 8715024
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021, con el No. 46015 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2021 - 14:21:36
Recibo No. S000882130, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2qhRAh4ykQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La FUNDACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA, tendrá como objeto principal la atención técnica y profesional, concentrando su funcionalidad en el apoyo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con necesidades especiales o con capacidades y talentos excepcionales e implementará todo tipo de programas afines a la recuperación, rehabilitación y apoyo de personas en condiciones de discapacidad involucrando su conjunto familiar y programas afines a la formación de talentos (en pintura, canto, teatro, música, danza, deporte, manualidades, las tic y demás afines) que involucre y atraiga a la comunidad discapacitada en general por su contenido ideológico humanizante, que permita la inclusión en la construcción del tejido social de enfoque diferencial. El logro del objeto se cumplirá a través de: 1. Hacer cumplir las funciones asignadas en el Artículo 5 de la Resolución 2565 del 2003 a los (as) profesionales que adquieran compromisos contractuales con la Fundación y cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones legales que sean afines al cumplimiento del objeto de la fundación. 2. Adelantar, gestionar e impulsar programas de formación en convenio con otras entidades. 3. Administrar proyectos macro educativos acordes al objeto de la fundación. 4. Desarrollar actividades pedagógicas culturales, artísticas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre. 5. Suscribir convenio con entidades nacionales e internacionales del sector oficial o privado, para el manejo o administración de programas específicos que busquen el cumplimiento del objeto de la fundación. 6. Suscribir contratos en comodato o la figura legal que se asemeje con entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales para el aprovechamiento de infraestructuras que permitan, el desarrollo del objeto y las actividades de la fundación. 7. Adelantar programas de recuperación y rehabilitación para personas en condiciones de discapacidad acorde al tipo de discapacidad. 8. Desarrollar programas de formación para trabajo y desarrollo humano de la población en condiciones de discapacidad. 9. Formular y ejecutar proyectos tendientes a dotar espacios activos no formales que brinden ambientes adecuados para la investigación y capacitación complementaria en coordinación con otro tipo de organizaciones sociales y comunitarias. 10. Organizar y desarrollar congresos, seminarios informales, eventos nacionales e internacionales, programas pastorales o experiencias vivenciales, retiros espirituales y demás actividades que permitan el fortalecimiento de proyecto pedagógico. 11. Suministrar servicios de previsión, asistencia y solidaridad a los integrantes y beneficiarios de la fundación. 12. Contribuir en la ejecución de proyectos de Desarrollo comunitario que involucre a las familias de la población en condiciones de discapacidad. 13. Realizar todo tipo de operaciones y contratos previstos en las leyes, siempre y cuando sea para el cumplimiento directo o indirecto de su objeto y fines. 14. Crear e impulsar programas de microempresas dirigidas a familias con niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad para mejorar su sostenibilidad económica y social. 15. Captar recursos que, por donaciones, herencias, bienes vacantes y auxilios de personas naturales o jurídicas, de derecho público privado, aportes de entidades nacionales o extranjeras, aportes de los asociados con el fin de llevar a cabo los objetivos de la fundación. 16. Producir y difundir materiales educativos, didácticos y culturales en el área del desarrollo funcional de la población con discapacidad. 17. Realizar y apoyar estudios básicos de investigación. 18. Importar y exportar materiales, equipos, y tecnología para el desarrollo de su objeto. 19. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional con el objeto de prestar servicios de asesoría y consultoría. 20. Diseñar, formular, y ejecutar proyectos de formación artística y cultural. 21. Adquirir, enajenar, arrendar, gravar y administrar toda clase de bienes de toda naturaleza a cualquier título,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2021 - 14:21:36
Recibo No. S000882130, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2qhRAh4ykQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

.....
limitar su dominio, tener bienes a título precario, recibir dineros a interés, recibir donaciones, firmar títulos valores, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales y/o afiliarse a otras instituciones nacionales y extranjeras de carácter público o privado cuyos fines sean análogos a los de la sociedad o bien, necesarios para el logro de los objetivos institucionales, todo dentro de la concepción de su independencia jurídica y estatutaria, sin ligar o adquirir algún tipo de compromisos que este fuera de su alcance y cobertura legal. 22. Organizar y desarrollar todo tipo de actividades, tendientes a brindar apoyo a la población en condiciones de discapacidad en todas sus manifestaciones, incluyendo la atención a mujeres gestantes, lactancia, nutrición infantil, atención médica y de salud mental, convivencia, y rehabilitación. 23. Asesorar, formular y ejecutar proyectos en pro de definir e implantar mecanismos de control social y de veeduría ciudadana a las diversas organizaciones que interactúan en y para el apoyo a la población en condiciones de discapacidad. Parágrafo: Todas las actividades de educación, se desarrollarán como actividades secundarias.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: a. Dirigir y supervisar el funcionamiento de la Fundación y el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones a realizar. b. Velar por el cumplimiento de la Ley, los estatutos, Reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva. c. Realizar los actos y contratos que resulten necesarios para el desarrollo de la Fundación. d. Presentar los informes que le soliciten el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva. e. Ordenar que se lleve la contabilidad, estados financieros y balances de la Fundación, de conformidad con la Ley y bajo el control del Revisor Fiscal. f. Nombrar los funcionarios y fijarles remuneración de acuerdo con la planta de cargos y los presupuestos adoptados por el Consejo y removerlos por causa justa. g. Preparar y presentar al Consejo de Fundadores anualmente dentro de los tres últimos meses, el plan general de desarrollo de la entidad y los presupuestos de funcionamiento e inversión. h. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la Fundación. i. Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo y aplicar las sanciones administrativas a que hubiere lugar. j. Ordenar todos los gastos según el presupuesto aprobado y los extraordinarios, de acuerdo con las facultades especiales concedidas. k. Poner en ejecución las decisiones, acuerdos y directrices del Consejo de Fundadores. l. Todas las demás funciones que le corresponde como Representante Legal de la Fundación y las que le sean asignadas o delegadas por el Consejo de Fundadores y/o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

Por Acta No. 001 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 46015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2021 - 14:21:36
Recibo No. S000882130, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2qhRAh4ykQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

DIRECTOR EJECUTIVO JEISSON HERNEY GIRALDO LARA C.C. No. 1,075,256,673

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 46015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JEISSON HERNEY GIRALDO LARA	C.C. No. 1,075,256,673
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JAIR LUCIANO PUENTES ARAGONEZ	C.C. No. 1,078,778,444
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EDITH LARA MURCIA	C.C. No. 55,167,574

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

Por Acta No. 001 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 46015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE MIGUEL FIERRO ESQUIVEL	C.C. No. 1,080,293,219	249823-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó



Cámara de Comercio
del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2021 - 14:21:36
Recibo No. S000882130, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2qhRAh4ykQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de Neiva y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
